



# Amealco

PROGRESO Y FELICIDAD

2021-2024

## “REGLAS DE OPERACIÓN PROGRAMA CONSTRUYENDO TU FELICIDAD”



AMEALCO DE BONFIL  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

Venustiano Carranza #140, Centro; C.P. 76850  
Amealco de Bonfil, Qro. Tel. (448) 278 22 44  
[www.amealco.gob.mx](http://www.amealco.gob.mx)



**AMEALCO**  
PUEBLO MÁGICO

## **Denominación del Proyecto**

**“Construyendo tu felicidad”**

## **Descripción del proyecto**

Construyendo por tu felicidad busca ser un proyecto de apoyos directos para los ciudadanos, escuelas y delegaciones de nuestro municipio que por las situaciones actuales de nuestro país, estado y municipio no cuentan con las condiciones de vida necesarios para tener un sano desarrollo social, es por ello que se diseña este proyecto para poder coadyuvar al progreso y la felicidad de nuestro municipio.

## **Fin**

Contribuir a la mejora continua de la calidad de vida de los habitantes del municipio de Amealco de Bonfil.

## **Objetivos**

### **Central**

Disminuir los niveles de rezago social del municipio contribuyendo a la mejora de la calidad de vida de las familias de nuestro municipio a través de apoyos directos para las familias, escuelas y comunidades de nuestro municipio.

### **Específicos**

1. Beneficiar a las familias, escuelas y delegaciones de nuestro municipio con materiales que les ayuden a mejorar las condiciones vida y mejoren el desarrollo social de nuestro municipio.
2. Contribuir a la economía familiar de los habitantes de nuestro municipio.
3. Poder contribuir en la mejora de las condiciones de las viviendas, escuelas públicas, delegaciones o plazas públicas de las comunidades de nuestro municipio.

### **Población objetivo**

Todas las personas que radiquen en el municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, que se encuentren en condiciones de pobreza extrema, es decir, por debajo de la línea de bienestar; así como familias que sufran de algún acontecimiento imprevisto por el cual se vea afectada de manera directa su economía familiar por dicha situación.

**Duración total del proyecto: permanente.**

## **Reglas de Operación**

Paso 1.- Los ciudadanos, delegados o comités de padres de familia interesados deberán presentar una solicitud formal en la ventanilla de atención ciudadana con los siguientes requisitos:

- Nombre completo
- Copia de credencial de elector o identificación oficial vigente.
- Sello de la delegación o en su defecto del secretario de ayuntamiento.
- Fecha.
- Especificación del bien solicitado

Paso 2.- Ingresada la solicitud se generará un folio de seguimiento y la solicitud original será enviada a la dirección de desarrollo social para su análisis.

Paso 3.- La dirección de desarrollo social analizará las solicitudes y generar un dictamen.

Paso 4.- La dirección de desarrollo social notificará a los ciudadanos, delegados o presidente de comité de padres de familia, que han sido beneficiarios del programa.

Paso 5.- El beneficiario deberá cumplir con los siguientes requisitos para poder recibir el apoyo.

- Firma del vale de recepción del apoyo.
- Firma de documento de agradecimiento.
- Entrega de Clave única de registro de población (CURP)

Paso 6.- La dirección dará paso a la entrega del apoyo que constará de un vale canjeable en algún establecimiento de proveedores debidamente empadronados y autorizados por el área de adquisiciones.

Paso 7.- La comprobación se realizará a través del expediente técnico de cada apoyo entregado que deberá contener:

- Solicitud debidamente realizada en atención ciudadana
- Copia de credencia o alguna identificación oficial
- Clave única de registro de población (CURP)
- Vale de entrega de material
- Documento de agradecimiento.
- Foto de la entrega del apoyo

**Croquis de ejecución**



*Ilustración 1: Croquis del Municipio.*

**Realizó**



---

**Arq. Raúl De Jesús Martínez**  
**Director De Desarrollo Social**